



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-008222-17-2

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-008222-17-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma AXMEC S.R.L., Legajo N° 2.090, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora PNINA CRAYSMAN, Documento Nacional de Identidad N° 14.614.077, Matrícula Nacional N° 10.952, como Directora Técnica de la firma AXMEC S.R.L., con domicilio en la calle Linneo N° 1.934/36, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 21 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor GUILLERMO ADRIAN ESPÍNOLA, Documento Nacional de Identidad N° 32.593.813, Matrícula Nacional N° 16.844, como Director Técnico de la firma AXMEC S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-008222-17-2